



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 193/2012, en materia de salud pública. (2012083663)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8. 06002-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 13 noviembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

### **A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
193/2012	Juan Manuel Martínez Cruz	Ley 28/2005, de 26 de diciembre, art. 6	30 euros

• • •

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012 por el que se efectúa corrección de errores del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del suministro de "Implantes de ORL con destino al Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1112053886/12/AM. (2012083745)*

Advertido error material en el Anexo I: Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación "Suministro de Implantes de ORL para el Área de Salud de Cáceres", expediente CS/05/1112053886/12/AM, se procede a realizar la siguiente rectificación:



En el apartado C.1 (Criterios de Adjudicación cuya valoración es Automática), apartado 1 (Evaluación de la oferta económica: Hasta 50 puntos):

Donde dice:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 50 puntos.

La puntuación obtenida por cada licitador ( $P_i$ ) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[ \frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_{med}$  = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$P_i$  = Puntos obtenidos por el licitador. 43,75 puntos.

$P_{eco}$  = Puntuación máxima del criterio económico. 50 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calculará el porcentaje de baja media ( $B_{med}$ ) de todas las ofertas.
- b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- c) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- d) La media de las ofertas ( $B_{med}$ ) obtendrá 52,5 puntos ( $P^*$ ).
- e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas ( $B_i$ ) por debajo de la baja media ( $B_{med}$ ), de aquellas otras que la superen o igualen.

Debe decir:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 50 puntos.



La puntuación obtenida por cada licitador ( $P_i$ ) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[ \frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

$B_i$ = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_{med}$ = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$P_i$ = Puntos obtenidos por el licitador.

$P^*$ = Puntos que se otorgan a la  $B_{med}$ . 43,75 puntos.

$P_{eco}$  = Puntuación máxima del criterio económico. 50 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calculará el porcentaje de baja media ( $B_{med}$ ) de todas las ofertas.
- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- La media de las ofertas ( $B_{med}$ ) obtendrá 43,75 puntos ( $P^*$ ).
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas ( $B_i$ ) por debajo de la baja media ( $B_{med}$ ), de aquellas otras que la superen o igualen.

Plazo: esta rectificación no supone modificación en el plazo de presentación de ofertas, que finaliza el día 5 de diciembre de 2012 a las 14:00 horas.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2012. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/10), MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ CARBONELL.